

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA  
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día dos de julio de dos mil doce, se reúnen

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN**

**DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2.012.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 21 de junio de 2.012, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2012.**

Considerando que por acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de Mayo de 2.004, en los términos previstos en el mismo y con extensión de sus efectos a los ejercicios futuros del Programa de Fomento de Empleo Agrario al objeto de no tener que volver a adoptar nuevos acuerdos plenarios en los años sucesivos, se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Almería, la gestión para las obras y servicios de interés general y social con cargo a los créditos del Programa de Fomento de Empleo Agrario, se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la

aprobación de las obras de dicho Programa, así como el compromiso de aportación del 8% con destino a financiación de los gastos comunes de gestión y costes no salariales.

Considerando que, en este sentido, la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo plenario de fecha 6 de Mayo de 2003, acordó, de conformidad con el principio de economía procesal (celeridad), extender a los sucesivos ejercicios de PFEA, salvo acuerdo en sentido distinto, los efectos de la aceptación por la misma de la susodicha encomienda y del requerimiento de aportación del 8% a que se refiere el párrafo anterior, sin que sea necesario volver a adoptar en el futuro tal acuerdo.

Considerando que queda excluida la gestión económica de los materiales subvencionados conforme a las correspondientes disposiciones y actos de la Junta de Andalucía, si bien será personal técnico de la Corporación Provincial el que otorgue el visto bueno a las correspondientes facturas y que el gasto debe justificarse mediante acuerdo adoptado al efecto dirigido al Ente Provincial encargado de la gestión del P.F.E.A., para que éste a su vez justifique ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local por, unanimidad de los tres miembros asistentes, ACUERDA aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, Programa de Garantía de Rentas:

Nº	DENOMINACION DE LA OBRA	FASE
1	MANTENIMIENTOS URBANOS 2012	1ª FASE
2	PAVIMENTACIONES Y CAMINOS 2012	1ª FASE

**SEGUNDO.-** Conceder licencia urbanística de las obras relacionadas en el punto primero, conforme a lo dispuesto en el art. 169.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002 de 17 de diciembre y el art. 10.1 del Reglamento de Disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo.

**TERCERO.-** Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los gastos comunes de gestión y costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios. El ingreso se efectuará antes del 30 de Septiembre de 2012.

**CUARTO.-** Justificar los importes invertidos en materiales en dos fases: la primera, correspondiente al porcentaje anticipado determinado en el acuerdo de aprobación de financiación de los materiales empleados en obras del PFEA en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Almería; y la segunda, del 100% de la subvención. Dichos anticipos se justificarán aportando certificado del Secretario/Interventor del acuerdo de aprobación de las facturas empleadas, que deberá recoger los siguientes extremos: Programa, título de la obra, importe de la subvención concedida, relación de facturas aprobadas (proveedor, nº de facturas, importe...) e importe total justificado. A dicho certificado se adjuntarán las fotocopias compulsadas de las facturas previamente conformadas por el personal técnico de la Diputación de Almería. La justificación final se efectuará antes del día 15 de Julio de 2013, teniendo en cuenta que los fondos no justificados se reintegrarán a las arcas provinciales antes del 15 de Septiembre de 2013.

**QUINTO.-** Facultar a la Excm. Diputación de Almería, para que efectúe las oportunas compensaciones por la vía del artículo 109 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las

Bases del Régimen Local, si transcurridos cada uno de los términos reseñados en los puntos tercero y cuarto, los correspondientes ingresos no se han hecho efectivos.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Almería como encargada de la gestión del P.F.E.A., facultándole para llevar a cabo ante el resto de las Administraciones Públicas cuantas acciones y trámites resulten necesarios, entre otras, solicitar certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, autorización que se hace extensiva hasta acuerdo en sentido contrario.

**3º.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “MANTENIMIENTOS URBANOS 2012”.-**

Visto el Plan de Seguridad y Salud presentado en este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2.011 para la obra “Mantenimientos Urbanos 2012” correspondiente al Plan de Fomento de Empleo Agrario para 2.012/2.013.

La Junta de Gobierno Local tras un cambio de impresiones, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO:** Prestar la aprobación al Plan de Seguridad y Salud de la Obra “Mantenimientos Urbanos 2012”.

**SEGUNDO:** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**4.1. OBRAS MAYORES.-**

**4.1.1. GRUPO TRAGSA.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Eugenio Cano Serrano, en representación del Grupo Tragsa, para las obras contenidas en el Proyecto de Mejora de Caminos Rurales incluidos en el Plan Encamina2, del Término Municipal de Cantoria, firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Carlos Erikson Martínez.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente ambos de fecha 26 de junio de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder licencia urbanística al Grupo Tragsa para las obras consistentes en Proyecto de Mejora de Caminos Rurales incluidos en el Plan Encamina2 en el Término Municipal de Cantoria, Proyecto que se enmarca dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que se ejecutará en Camino La Hojilla, Camino Hoya Vacas, Camino El Pulpito y Camino Capanas, de conformidad con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la Mercantil, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Antes del inicio de las obras, deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de Obras, de conformidad con el Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo al Grupo Tragsa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.2. OBRAS MENORES.-**

##### **4.2.1. DÑA. DOLORES PARDO PARDO.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Dolores Pardo Pardo, para las obras consistentes en Reparación de Tejado de vivienda sita en Paraje Los Pardos, nº 10, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 27 de junio de 2.012 y emitidos en sentido favorable.

Vista la situación de la edificación objeto de esta solicitud, y una vez vistos los posibles inconvenientes, tanto para la seguridad de los propietarios como para la seguridad pública, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia urbanística de obras a Doña Dolores Pardo Pardo, para las obras consistentes en reparación de tejado, en edificación sita en Paraje Los Pardos, nº 10, Polígono 31, Parcela 9000, del Término Municipal de Cantoria, Suelo No Urbanizable, cuyas coordenadas UTM son: 578244.46X,4127859.93Y, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 27 de junio de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO:** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 6.490,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 259,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Dolores Pardo Pardo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.2.2. DÑA. ÁNGELA SÁNCHEZ MELLADO.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Ángela Sánchez Mellado, para las obras consistentes en cerramiento de parcela sita en C/ Marqués de Almanzora, nº 28, de la Barriada de Almanzora, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 18 de mayo y 29 de junio de 2.012 respectivamente y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia urbanística de obras a Doña Ángela Sánchez Mellado, para las obras consistentes en cerramiento de parcela (10 metros lineales de muro de ladrillo de 2 metros de altura), en Calle Marqués de Almanzora, nº 28, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, y cuyas coordenadas UTM son: 576442X, 4134118Y, Suelo Urbano afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de mayo de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO:** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.000,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 40,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO:** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 5 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Ángela Sánchez Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **4.2.3. DÑA. DOLORES CAZORLA CAZORLA.-**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Dolores Cazorla Cazorla, para las obras consistentes en picado y enlucido de valla sita en C/ Estación, nº 48, de la Barriada de Almanzora, Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 26 de junio de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder la licencia urbanística de obras a Doña Dolores Cazorla Cazorla, para las obras consistentes en picado y enlucido de valla (15 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Estación, nº 48, de la Barriada de Almanzora, localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576534X, 4133928Y, Suelo Urbano afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 26 de junio de 2.012.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO:** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 870,00 Euros, aprobar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 34,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Dolores Cazorla Cazorla, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **5º.-ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE ANTENA PARA REPETIDOR DE INTERNET DE BANDA ANCHA Y TELÉFONOS. D. KEVIN BRIAN PITT.-**

Visto el Proyecto de Actuación presentado por D. Kevin Brian Pitt, consistente en Antena para Repetidor de Internet de Banda Ancha y Teléfonos en Paraje Arroyo Aceituno, Polígono 32, Parcela 48, del Término Municipal de Cantoria y redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola D. Estanislao Trabalón Martos.

Considerando que en el Proyecto de Actuación se argumenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 42 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía para este tipo de Actuaciones.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 10 de enero de 2.012 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO:** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Don Kevin Brian Pitt, Proyecto de Actuación para Instalación de Antena para Repetidor de Internet de Banda Ancha y Teléfonos, en Polígono 32, Parcela 48, del Término Municipal de Cantoria.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO:** Someterlo a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto (art. 43.1c L.O.U.A.)

**CUARTO:** Acabado el plazo de información pública remitir el Expediente a la Delegación de Fomento y Vivienda para emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante.

**6º.- SOLICITUD DE VADO DÑA. CARMEN SÁNCHEZ GUARDA.-**

Vista la solicitud presentada por Dña. Carmen Sánchez Guarda, para reserva de espacio en la puerta de Local sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, 18, de Cantoria.

Considerando que se trata de un local en el cual se pretende establecer una actividad comercial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO:** Conceder autorización a Dña. Carmen Sánchez Guarda para la reserva de aparcamiento en la vía pública y la instalación de Vado en la puerta de local sito en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 18, previo pago de las tasas correspondientes.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a Dña. Carmen Sánchez Guarda en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros asistentes, acuerda:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
FRANCISCO JOSE RAMIREZ SARMIENTO	0002/12	10/06/2012	18.000,00 €
FRANCISCO JOSE RAMIREZ SARMIENTO	0001/12	23/05/2012	3.362,12 €

ARIDOS PARDO 2011	58	31/05/2012	217,24 €
RECLAMOS PUBLIPART	12298-12	25/06/2012	781,25 €
RECLAMOS PUBLIPART	12290-12	20/06/2012	77,88 €
MARTIN CASQUET CANO		28/02/2012	572,40 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO	1030	31/05/2012	68,89 €
CODIMEL	223000315	31/05/2012	- 167,51 €
RECLAMOS PUBLIPART	12282-12	19/06/2012	204,14 €
RECLAMOS PUBLIPART	12274-12	19/06/2012	256,06 €
COLIPE JORGE NESTOR	108	31/05/2012	590,00 €
GESPROBOX	074/2012	21/06/2012	284,66 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1152	15/06/2012	151,04 €
RAMON GARCIA GARCIA	16/12	28/05/2012	283,20 €
SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ	247852	04/06/2012	276,95 €
GESPROBOX	072/2012	14/06/2012	146,32 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES	682/12	31/05/2012	157,53 €
RAMON GARCIA GARCIA	18/12	30/05/2012	7.062,30 €
RAMON GARCIA GARCIA	19/12	05/06/2012	631,30 €
CODIMEL	214000257	31/05/2012	188,17 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS	2012103362	31/05/2012	28,08 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-663	31/05/2012	1.156,70 €
CARBURANTES ROQUE SOTO	262	31/05/2012	1.949,29 €
RAMON GARCIA GARCIA	15/12	28/05/2012	194,70 €
RAMON GARCIA GARCIA	14/12	23/05/2012	236,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	13/12	18/05/2012	1.392,40 €
RAMON GARCIA GARCIA	12/12	14/05/2012	1.262,60 €
RAMON GARCIA GARCIA	11/12	11/05/2012	418,19 €
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	12/1200012	25/05/2012	129,80 €
JUAN JOSE GARCIA FIÑANA	12/1200011	25/05/2012	64,90 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA	A/895	31/05/2012	3,35 €
LYRECO ESPAÑA	7160161828	31/05/2012	95,34 €
NOELIA GUIRADO ALMÉCIJA	51/12	08/06/2012	236,00 €
GESPROBOX	063/2012	29/05/2012	1.051,77 €
GESPROBOX	064/2012	01/06/2012	77,75 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS	31/2012	31/05/2012	993,17 €
FRATERNIDAD MUPRESA	2012069756	26/04/2012	625,40 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-666	31/05/2012	59,59 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-665	31/05/2012	123,39 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-664	31/05/2012	85,96 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		31/05/2012	96,00 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1051	31/05/2012	366,74 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1049	31/05/2012	104,67 €
IMPRESA LINEA GRAFICA	C/104	31/05/2012	216,65 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER	1050	31/05/2012	- 138,06 €
Mª VICTORIA GARCIA LOPEZ	6	11/04/2012	245,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS	12-538	30/04/2012	1.377,77 €
CODIMEL	224002191	20/05/2012	804,71 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de D. Pedro María Llamas García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Aprobar el gasto y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
GINES GALERA GARCIA	2012/029	29/06/2012	383,50 €
GINES GALERA GARCIA	2012/023	07/05/2012	1.062,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.



Fdo. Pedro María Llamas García.



Fdo. Pedro Kumi Palmero